CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de agosto de 2021

A despacho de la señora Juez la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por la señora María Yaneth Acosta Ortiz en contra del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia y otra. Sirva proveer,

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral – Pensión de Sobrevivientes
Rad. No. 17380 31 03 001 2021 00297 00

PREVIO A RESOLVER

La señora María Yaneth Acosta Ortiz, actuando a través de apoderado judicial, ha promovido proceso ordinario laboral de primera instancia en contra del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia y María Amanda Calle Delgado.

Así las cosas y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que en el término improrrogable de cinco (5) días allegue a este Despacho la reclamación administrativa impetrada ante la entidad accionada, del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con el fin de proveer lo pertinente frente a la admisión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

JAE